



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-13659547- APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-13659547- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-21-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 14 de marzo de 2023 el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 11/2023 para la “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para los Hoteles Antártida y Hotel Tierra del Fuego – Mar del Plata” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificaciones Técnicas y Apéndice 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-36393341-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CIAGESER SA, TRANSERVICE S.R.L, SISTEMAS AMBIENTALES S. A, RESICONT S.A, CONTENEDORES CONTER y GEA SUSTENTABLE), e informó del llamado a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CAMARA ARGENTINA DEL TRANSPORTE, CAMARA ARGENTINA RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES y CAMARA ARGENTINA TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES (CD-2023-45734617-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 19 de abril de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 CIAGESER S.A. CUIT 30-70759266-0 (CD-2023-45741480-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-43428030-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-45744533-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-44652969-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-46976249-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso

presupuestario, cumplimentado, conforme surge de CD-2023-58237962-APN-SCC#IOSFA.

Que, a los efectos de analizar la variación del valor presupuestado al cotizado, se solicitó a la Unidad Requirente efectúe una comparativa de precios, aduciendo la misma la imposibilidad de ello en razón de ser el oferente la única empresa habilitada que ofrece el servicio en la Ciudad de Mar del Plata.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-51526214-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23º, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 11/2023 “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para los Hoteles Antártida y Hotel Tierra del Fuego – Mar del Plata”, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100. (\$ 4.385.040,00).

ARTÍCULO 2º- Adjudicase al Oferente N° 1 CIAGESER S.A. CUIT 30-70759266-0 los renglones N° 01 y 02 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100. (\$ 4.385.040,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.